

culpable del martirio del sacerdote, el cual fué tenido como una víctima del sigilo sacramental de la confesión (1).

(1) Lehmann, III, n. 701, IV, n. 1. Stimmen aus Maria-Laach, XXVI (1884), 217-222, XXXIX (1890), 222-224. La inculpabilidad de Faulhaber la demuestra A. J. Nürnberger, Neue Dokumente zur Gesch. des P. Andreas Faulhaber, Maguncia, 1900. Cf. E. Lochmann, 12; Bach-Volkmer, Die Grafenschaft Glatz unter dem Gouvernement des Generals De la Motte Fouqué, Habelschwerdt, 1885; Hist.-pol. Blätter, XCV (1885), 533 ss.; Pigge, 224 s. Sobre otra pena de muerte aunque no ejecutada por cooperar a la deserción, v. anteriormente, pág. 484, y Lehmann, III, n. 396, 402.

IX. El litigio por Carpegna y el Patriarcado de Aquilea. Creación de diócesis y conversiones en Alemania. Guerra de los Siete años. Enfermedad y muerte del Papa

I

La paz de Aquisgrán del año 1748 había dejado sin resolver la discordia ya centenaria acerca de la legítima soberanía feudal sobre el condado de Carpegna (1), pues la decisión de respetar el dominio de Italia en la forma en que se hallaba en aquel momento histórico, garantizaba solamente la reglamentación acordada en 1731 bajo el pontificado de Clemente XII, lo cual no implicaba solución alguna. Los señores del país, los Conti di Carpegna, pagaban por cierto, como ya lo venían haciendo desde doscientos años atrás, un tributo a Florencia a base de un supuesto pacto de tutela, mientras que para su investidura tenían que presentar una súplica a la curia (2).

En el año 1740, con ocasión del fallecimiento del conde Francisco Carpegna, se desarrolló de nuevo la contienda, la cual había de producir serias desavenencias entre Roma y Viena (3); el emperador alemán Francisco I, por el mero hecho de ser gran duque de Toscana, era también señor de la ciudad de Florencia y además un enérgico defensor de sus pretendidos derechos.

(1) Véase anteriormente, pág. 116 ss. Carpegna y Scavolino no llegaban en conjunto a cuatrocientas almas. Neumont, Toskana, II, 39.

(2) Heeckeren, I, L.

(3) *Migazzi al canciller Uhlfeld el 12 de julio de 1749, *Archivo nacional de Viena*.

Francisco Carpegna había designado heredero de sus Estados al nieto, por parte de su hija Laura, Antonio Gabrielli (1). El Papa dió su conformidad, pero en cambio eran de temer dificultades por parte de Florencia. Por esta razón transmitió el Papa una declaración a la corte imperial, según la cual el cambio de gobierno en Carpegna no podía tener trascendencia, pues el estado del asunto era manifiesto a base de antiguos pactos (2). La respuesta del emperador no fué, con todo, satisfactoria; Francisco I no se sentía en ningún modo obligado por los convenios de su antecesor con el Papa Clemente XII, sino que él se apoyaba, como gran duque de Toscana, en un antiguo compromiso entre Florencia y la Casa de Carpegna, en virtud del cual hacía ya años el señorío de Scavolino había sido transitoriamente ocupado por tropas de protección (3); caso idéntico se daba ahora respecto a Carpegna (4).

Poco antes de este comunicado del nuncio de Viena llegó al Papa también la noticia de la entrada de las tropas florentinas en Scavolino y Carpegna (5). Su comandante arrancó por la fuerza a los súbditos un juramento feudal en favor de la persona del emperador y publicó una proclama según cuyo tenor Florencia se posesionaba de la herencia del conde de Carpegna en defensa de los derechos imperiales. No se hablaba ni de una ocupación transitoria para proteger al heredero, ni de la menor consideración al príncipe Cavalieri de Scavolino, reconocido hacía mucho tiempo (6). En este punto quedaba, al parecer, en peligro la paz y posesión de Italia y rota la paz de Aquisgrán.

Al Papa urgía obrar con rapidez a fin de que Antonio Gabrielli, movido del deseo de salvar su herencia, no se decidiera

(1) Benedicto XIV a Tencin el 7 de mayo de 1749, I, 482 (el nombre «Marius Ganelli» está aquí equivocado).

(2) *Benedicto XIV a Francisco I el 5 de julio de 1749 (*Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana), invocando el amistoso arreglo de 1731 y con el memorándum como anejo.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 7 de mayo de 1749, loco cit.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 18 de junio de 1749, I, 493 s.

(5) Ibid. *essendo venute certe notizie che nel feudo di Carpegna sian passati altri soldati dalla Toscana, onde vi si ritrova un presidio di circa 1000 Tedeschi per la pretensione sia quel feudo devoluto da questa S. Sede per ottenere dalla corte di Vienna vi possa succedere il sig. March. Antonio Gabrielli erede del defonto conte di Carpegna... Avviso di Roma del 28 de junio de 1749, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(6) Benedicto XIV a Tencin, el 25 de junio de 1749, I, 497.

también a recibirla como feudo del emperador. Benedicto XIV le amenazó en consecuencia, si tal ocurría, con la confiscación de sus extensas y valiosas posesiones en los Estados pontificios (1), y a principios de junio de 1749, conforme a la decisión de una congregación de cardenales, envió al emperador por medio del nuncio Serbelloni un apremiante breve conminatorio junto con un extenso memorándum (2).

A pesar de intentarlo repetidas veces no se le permitió al nuncio presentar el breve; en cambio, el representante del imperio en Roma, cardenal Alessandro Albani, pidió ser recibido en audiencia por el Papa, lo cual le fué otorgado. Como en ella no saliera Albani de menudencias, hacia el fin amenazó el Papa, refiriéndose al caso de Carpegna, con retirar el nuncio de Viena caso que éste no llegara a ser recibido en audiencia por el emperador. En un billete que el Papa remitió a Albani aquel mismo día, exigía satisfacción por el manifiesto desprecio de que había sido objeto el embajador en la corte imperial, así como una pronta contestación a su breve: caso contrario, no podría menos de ver en tal proceder del gobierno de Viena una flagrante repulsa (3).

Por fin fué recibido Serbelloni por el emperador. Con palabras rebosantes de amistad justificó sus medidas en Scavolino y Carpegna aduciendo la obligación sellada con juramento que al ser elegido le impusieran los príncipes alemanes de recuperar con la mayor energía todos los feudos imperiales de Italia (4). En parecidos términos estaba concebida la respuesta que tanto se hizo esperar, la cual llegó a Roma a comienzos de septiembre y en la que el emperador proponía entablar negociaciones con el Papa acerca de Carpegna (5). Lo mismo el Papa que una recién convocada congregación declararon estar conformes y confririeron a Serbelloni los poderes necesarios; pero antes habían de ser retiradas incondicionalmente las tropas toscanas (6). Mas el

(1) Ibid., LI.

(2) Benedicto XIV a Tencin, el 25 de junio y 9 de julio de 1749, I, 497-504.

(3) El mismo el 13 de agosto de 1749, I, 508 s.

(4) El mismo el 20 de agosto, I, 509.

(5) El mismo el 3 de septiembre de 1749, I, 514.

(6) *Benedicto XIV a Francisco I, el 6 de septiembre de 1749 (Serbelloni como intermediario; cf., *ibid.*, en el 29 de noviembre de 1749), el 7 de febrero (gracias por la disposición de las negociaciones y exige que las tropas sean retiradas) y el 9 de mayo de 1750 (propone honrosa retirada), *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana.

emperador no quería renunciar tan pronto a una ampliación, aunque insignificante, de su gran ducado, y se aprovechó de la exigencia del Papa para diferir, mediante el incumplimiento de la misma, las ofrecidas negociaciones y por ende también una reglamentación fundamental del litigio.

Entonces no quedaba al Papa otra salida que reclamar la intervención de Francia como garante del tratado de 1748. El cardenal Tencin se puso al habla con la corte de Versalles, pero por el momento no recibió más que una promesa condicionada: se deseaba que a la vez se obtuviera la mediación de las cortes de Madrid y Turín, ya que ellas estaban inmediatamente interesadas en la tranquilidad de Italia y su intervención produciría aún con mayor eficacia el deseado efecto en Viena (1). Así, pues, se dió orden al embajador francés en la corte imperial de proceder sólo de acuerdo con los representantes de aquellos dos gobiernos (2); esto, con todo, no carecía de dificultades, pues por el momento ninguno de los embajadores se hallaba en Viena (3).

Era proverbial la lentitud con que en Viena se cursaban los negocios (4). En esta ocasión hubo de esperar el Papa durante meses la contestación. Frente al nuncio se manifestaba el emperador completamente irresoluto (5), pero entre tanto se redujeron inopinadamente los contingentes de tropas en la Carpegna (6). Al mismo tiempo consiguió la diplomacia de Viena desviar la cuestión hacia la soberanía sobre los territorios discutidos en un litigio particular entre Gabrielli y Cavalieri por cuestión de la legal sucesión. Ya se proponía por parte del emperador de que un tercero se posesionara de toda la herencia (7), pero Benedicto XIV no toleró que se paliase la verdadera naturaleza de la contienda haciendo constar siempre que eran intangibles los dere-

(1) El cardenal Tencin escribió sobre esto al Papa, el 8 de septiembre de 1749; v. Heeckeren, I, 520; Durini a Valenti, el 4 de agosto de 1749, en Calvi, 186; cf. *ibid.*, 188 s., 190-199. Ya antes había hablado Serbelloni sobre el asunto con el embajador francés Blondel, aun cuando el último, por falta de instrucciones nada podía emprender; v. *ibid.*, 185.

(2) Durini a Valenti el 2 de febrero de 1750, *ibid.*, 197 s.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 1.º de octubre de 1749, I, 521.

(4) Avec sa lenteur habituelle Vienne ne manquera pas de traîner l'affaire en longueur. *Ibid.*

(5) Benedicto XIV a Tencin el 15 de octubre de 1749, I, 523 s.

(6) El mismo el 5 de noviembre de 1749, I, 526.

(7) El mismo el 26 de noviembre de 1749 y 21 de enero de 1750, I, 530, II, 4.

chos de propiedad de ambos herederos (1) y que en todo caso había de quedar arreglada la cuestión fundamental de la soberanía antes de llegar a la discusión sobre la sucesión personal (2).

Con esto había llegado el verano de 1750. Más de un año había estado ocupado Carpegna ilegalmente y el emperador andaba constantemente a caza de subterfugios para justificar la ocupación. Todavía se sorprendió más el Papa cuando finalmente llegó la respuesta de Viena; exigíase en ella, como requisito para entablar las negociaciones, la cesión del condado de Carpegna a la anciana madre y, muerta ella, a las hermanas de Antonio Gabrielli; por tanto quedaba excluido el heredero legítimo. Por supuesto que el Papa no podía tampoco prestar su asentimiento a semejante propuesta (3).

En cambio los esfuerzos del Papa por conseguir la intervención de las cortes borbónicas permitieron que maduraran entre tanto resultados más halagüeños. Tanto Francia (4) como España (5) y Cerdeña (6) pusieron todo su interés en el sostenimiento de la tranquilidad y paz en Italia. Como el representante de España no acabara de llegar a Viena, Blondel, cediendo a las constantes instancias de Serbelloni y en unión con el embajador de Cerdeña, emprendió personalmente en diciembre de 1750 una exposición ante el emperador, el cual sólo respondió con un extenso documento justificando su proceder (7).

(1) Benedicto XIV asevera que aun cuando los condes de Carpegna se hubieran reconocido alguna vez como feudatarios de Venecia, ningún derecho tenían para ello, pues no eran soberanos. A Tencin el 3 de diciembre de 1749, I, 532.

(2) En la primavera de 1750, repitió el Papa esta actitud suya frente al emperador (*carta del 29 de abril de 1750, *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana): Due sono i punti della controversia, la sovranità sopra lo stato della Carpegna e l'accomandigia, chi se pretende dover regolare la presente successione allo stato della Carpegna. Cf. Benedicto XIV a Tencin el 13 de mayo de 1750, II, 29 s., y los *despachos de María Teresa al cardenal Albani del 25 de abril de 1750, *Archivo de la embajada austríaca en el Vaticano*.

(3) Benedicto XIV a Tencin, el 5 de agosto y 23 de diciembre de 1750, II, 46 s., 81 s.

(4) El mismo el 14 de enero y 25 de febrero de 1750, II, 2, 13; Durini a Valenti el 13 de abril de 1750, en Calvi, 203. El ministro francés Puisieux redactó una instrucción para Blondel por causa de Carpegna. *Ibid.*, 209.

(5) Durini a Valenti el 6 de abril de 1750, *ibid.*, 202.

(6) El mismo el 18 de mayo y 5 de octubre de 1750, *ibid.*, 204 s., 210 s.

(7) El mismo el 14 de diciembre de 1750, *ibid.*, 213.

En el transcurso de los dos años siguientes no se notó adelante alguno de consideración. En 1751 dirigió Francisco I una circular a las cortes de Europa rogando que desistieran de toda intervención en favor del Papa, pues él, apoyado en el mencionado convenio de protectorado entre Florencia y Carpegna, estaba plenamente autorizado para asegurar la sucesión en las sanas hijas antes que en el enfermizo hijo de Laura Gabrielli (1). Realmente el apoyo de Francia, que ciertamente nunca pecó por exceso de energía (2), se hizo ahora más débil todavía y se transformó casi en contraproducente trabajo negativo comparado con la actividad favorable al Papa desplegada especialmente por el embajador de Cerdeña (3). Al final del año realizó Viena un nuevo conato de mediación, el cual dió al Papa tan poca seguridad como los otros de una garantía fundamental de la neutralidad y soberanía feudal; Laura Gabrielli recibió sólo transitoriamente toda la herencia; si moría antes de llegar al arreglo del litigio le seguiría Antonio (4).

Un mes tras otro se prolongaba el asunto mayormente al enredarse con otro litigio por causa de sucesión, que surgió en torno de las posesiones de los Conti Ubaldini (5). Con esto se recibió en el Vaticano al comenzar el año 1753 una propuesta de mediación del emperador. Los pretendientes patrocinados por el

(1) Benedicto XIV a Tencin el 17 de febrero y 14 de abril de 1751, II, 97, 108. El Papa recibió indirectamente una copia de la circular (ibid., 100). La propuesta imperial era del mismo tenor todavía en otoño de 1752; v. ibid., 220.

(2) [Blondel] camminava co'piedi di piombo per noi in riguardo alla Carpegna, questi [el sucesor de Blondel A. Contest] li avrà di marmo ben pesante per non muoversi un passo a nostro favore (Durini a Valenti el 4 de octubre de 1751, en Calvi, 231). Se evitó una intervención demasiado profunda, para no estropearlo con Viena. Durini, el 18 de octubre de 1751, ibid., 233 s.

(3) Benedicto XIV a Tencin, el 26 de mayo, 23 de junio y especialmente el 14 de julio de 1751, II, 118, 124 s., 129; Durini a Valenti el 20 de diciembre de 1751, en Calvi, 237.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 15 de diciembre de 1751, II, 157. Lo mismo propuso Nivernais al Papa (Benedicto a Tencin el 1.º de septiembre de 1751, II, 137 s.). Cf. Durini a Valenti el 23 de octubre de 1752, en Calvi, 254 s.

(5) Benedicto XIV a Tencin el 10 de enero de 1753, II, 237 s. — El 19 de agosto de 1752 *se queja el Papa a María Teresa, no sólo de la decadencia de la vida religiosa en Toscana, sino también de que appartiene al temporale l'occupazione e ritenzione fatte con mano armata e da tanto tempo in qua vigenti, della Carpegna e di Scaolino senza essersi mai veduto un minimo effetto delle Nostre preghiere per vederene liberati. *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana.

Papa—Cavaliere en Scavolino y Antonio Gabrielli en Carpegna—serían reconocidos, pero en virtud de una enfeudación imperial (1). Los verdaderos designios de la política de Viena quedaban con esto bien patentes (2). El Papa no podía ahora ser suficientemente inflexible y de nuevo se dirigió a las cortes borbónicas en busca de intervención. Esta vez con éxito (3); pues en el mes de julio hicieron acto de presencia sus tres representantes ante el emperador y le comunicaron el expreso deseo de los gobiernos de una pronta evacuación de los territorios en litigio (4). Con todo, Francia no esperaba gran resultado si no se amenazaba al emperador con palabras más claras, para lo cual era indispensable la cooperación sin reservas por parte de Madrid y Turín (5). En el otoño se volvieron a repetir las conferencias de los embajadores en la corte de Viena (6).

En el mes de junio de 1754 Francisco I cedió a la prolongada acción y renunció de una vez a ulteriores negociaciones referentes a este caso. Tácitamente, sin explicaciones diplomáticas, reconoció la justicia de las aspiraciones del Papa, al mismo tiempo que retiraba sus ejércitos de ambos territorios (7) y ordenaba que fueran entregadas a los dos herederos legítimos las rentas secuestradas y permitió que los mismos tomaran libre posesión de su señorío (8). De este modo terminó silenciosamente el prolijo y enojoso litigio en el que se ventilaba un insignificante territorio. Entre el secretario de Estado, Valenti, y el canciller Kaunitz se cruza-

(1) Benedicto XIV a Tencin el 10 de enero de 1753, II, 237 s.

(2) Durini a Valenti el 22 de enero de 1753, en Calvi, 257.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 12 de julio y 23 de agosto de 1752, II, 200, 208. Cf. también *Relation sur l'origine et le progrès de l'affaire de Carpegna (Ristretto dell'affare di Carpegna, fragmentos de una iniciada correspondencia entre Nivernais, embajador francés en Roma, y Hautfort, que lo era en Viena), Varia, t. 49, *Archivo nacional de Viena*, así como *carta a Durini, fechada en Roma el 8 de noviembre de 1752 (appunto per questa ragione [es decir, por causa de las mire della corte di Vienna] deve la Francia assisterci in braccio forti e mettere un freno alle ideali e chimeriche pretensioni di quella corte, la quale non attende che l'esito di quest'affare per portarle all'eccesso in tutta l'Italia), Nunziat. di Francia, 442 f. 439, *Archivo secreto pontificio*; además *Nunziat. di Spagna, 430, ibid.

(4) Durini a Valenti el 30 de julio de 1753, en Calvi, 276 ss.

(5) Ibid., asimismo el 6 de agosto de 1753, ibid., 279.

(6) Benedicto XIV a Tencin el 7 de noviembre de 1753, II, 301; Durini a Valenti el 29 de octubre de 1753, en Calvi, 287 ss.

(7) Benedicto XIV a Tencin el 12 de junio de 1754, II, 344; cf., I, LI.

(8) El mismo el 26 de junio de 1754, ibid., 346.

ron un reducido número de cartas y ello bastó para que quedase ratificado el arreglo concertado.

II

Contemporánea casi de las contiendas en torno de Carpegna fué la lucha por el patriarcado de Aquilea, respecto del cual tenía el gobierno imperial todos los motivos para procurar estar con Roma en buenas relaciones, con el fin de hacer valer sus aspiraciones frente a la república de Venecia.

Desde hacía ya siglos se hallaba sometido el territorio de este patriarcado (1), parte a la soberanía de Austria y parte a la de Venecia; Aquilea estaba situada en la mitad austríaca, mientras que el patriarca residía hacía ya tiempo en Udine, por tanto en territorio veneciano. Consecuencia de ello era que desde el siglo xv hubieran sido venecianos todos los preconizados para la dignidad patriarcal, y además habían sido elegidos en su mayor parte de entre escaso número de familias privilegiadas, aun cuando Austria no renunció a su derecho de nombramiento (2). La actividad espiritual de los patriarcas se limitaba siempre al territorio de la república; después que Fernando II en 1628 se permitió prohibir toda comunicación con Udine al clero del condado de Görz que le había tocado, atendía un arcediano a la parte austríaca, mientras que las funciones episcopales las desempeñaba el nuncio de Viena (3).

Este estado de cosas se hacía cada vez más insostenible por cuanto al nuncio le era también cada vez más imposible la misión pastoral, y por tanto la disciplina y vida eclesiásticas decaían rápidamente. Urbano VIII (4) proyectó un vicariato apostólico en Austria, pero esto fracasó ante la oposición de Venecia, y Austria no se avino a la propuesta del patriarca de fundar allí un

(1) Un diseño sinóptico sobre los múltiples cambios de fronteras habidos en el patriarcado en Buchberger, *Lexikon f. Theologie u. Kirche*, I, 583.

(2) P. Antonini, *Il Friuli*, 396; Czoernig, *Görz und Gradisca*, 353. A partir de 1476, los dieciséis patriarcas salieron de sólo seis familias venecianas.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 3 de diciembre de 1749, I, 532; Czoernig, *Stadt Görz*, 41 s. El mismo, *Görz und Gradisca*, 355.

(4) Véase la alocución de Benedicto XIV del 1.º de diciembre de 1749, en el *Bull. Lux.*, XVIII, 227 s.; Czoernig, *Görz und Gradisca*, 921; Antonini, *loc. cit.*, 397 ss.

nuevo obispado especial dependiente de su autoridad (1). Reinando el emperador Carlos VI volvieron a surgir semejantes propósitos, mas hasta que no llegó en 1748 una paz general en la vida política, no juzgó conveniente Benedicto XIV abordar la solución (2).

En esta ocasión partió de María Teresa la iniciativa de fundar un obispado especial para la parte de territorio a ella sometido. Pero el Papa que quería evitar todo litigio con la república, tras largas deliberaciones (3) no accedió más que a establecer un vicario apostólico con carácter de obispo *in partibus*, dependiente por tanto inmediatamente de Roma (4). Por un breve (5) del 29 de noviembre de 1749 se procedió en líneas generales a la erección, pero haciendo constar en él expresamente que la institución del vicariato tenía sólo carácter de solución transitoria; el arreglo definitivo no se lo prometía el Papa sino para un lejano futuro, pues, según su recto sentir, Venecia pondría en juego todos los resortes para diferir en lo posible y aun para impedir en absoluto semejante arreglo. El breve concedía al vicario el título y dignidad de obispo y le imponía la obligación de residir habitualmente en Görz, le otorgaba facultades en virtud de la autoridad pontificia y reservaba exclusivamente al Papa el derecho de nombramiento.

Cuando Benedicto XIV dió cuenta de ello en el consistorio del 1.º de diciembre de 1749 (6) no se hizo patente, al menos exteriormente, oposición alguna por parte de Venecia (7). Sobre la persona y facultades especiales del vicario se publicaría un breve especial. Con todo, hubo de añadir el Papa que Austria había aprobado el plan, pero Venecia no (8), si bien confiaba en el buen sentido y sagaz deferencia del patriarca Delfino.

(1) Benedicto XIV a Tencin el 3 de diciembre de 1749, I, 532.

(2) Antonini, 400.

(3) * *Avvisi di Roma* del 10 de mayo y 2 de agosto de 1749, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(4) *El Papa recomienda a la emperatriz, si contenti del Vicario Apostolico perpetuo con quelle maggiori facultà, le quali si possono desiderare, e col ricorso a dirittura alla S. Sede, levandola dal Patriarca. Mellini a Uhlfeld el 15 de junio de 1748, *Archivo nacional de Viena*.

(5) *Bull. Lux.*, XVIII, 225 ss.

(6) Texto de la alocución, *ibid.*, 227 s.

(7) Benedicto XIV a Tencin, el 3 de diciembre de 1749, I, 532.

(8) Cf. *Mellini a Uhlfeld el 30 de agosto de 1749, *Archivo nac. de Viena*.

La mayor parte de los senadores de Venecia se alarmaron con gran disgusto ante semejante decisión pontificia. Resolvieron protestar enérgicamente (1), comisionaron al cardenal Rezzonico para tratar nuevamente con el Papa (2) y a principios de 1750 aun enviaron detrás al cardenal Quirini (3); así es que con los dos legados, Foscarini y Capello, eran cuatro los representantes de Venecia los que actualmente trabajaban en Roma. Por cierto que Quirini hizo siempre, durante todo el transcurso, un papel bien curioso, pues en todo se entrometía y siempre quería dar la última decisión sin reparar en la discreción necesaria (4).

Benedicto XIV estaba resuelto, a pesar de todo, a no dejar por más tiempo sin pastor a los fieles de la parte oriental del patriarcado y redactó el breve de nombramiento (5), de lo cual dió aviso a los dos gobiernos. Venecia respondió con amenazas y quiso agenciar una intervención de Francia. Este plan se estrelló por completo (6). El Papa, con la mira puesta en una rápida solución, acabó por no conceder más audiencias a Quirini (7), el cual con su charlatanería era causa de verdadero tormento (8).

Una vez llegada la aprobación al gobierno imperial, se publicó el 27 de junio de 1750, el breve especial de erección (9), por el cual fué nombrado vicario de Görz Carlos von Attems (10), se fijaban sus bienes e ingresos y se le recomendaba con el mayor

(1) También el patriarca Delfino envió una protesta aunque muy moderada; v. *Albani a Colloredo el 24 de marzo de 1750, *ibid.*

(2) Benedicto XIV a Tencin el 17 de diciembre de 1749, I, 536. Sobre la actividad de Rezzonico *escribe Mellini el 3 de enero de 1750 a Uhlfeld: Il sig. card. Rezzonico si trova pieno di confusione: non avendo quell'abilità, che il negozio ricerca, nè quella stima nella Repubblica, la quale gli dia il coraggio d'illuminarla dell'imbroglio. *Archivo nacional de Viena.*

(3) Benedicto XIV a Tencin el 4 de febrero de 1750, II, 9.

(4) El mismo el 4 y 11 de febrero, 4, 18 y 25 de marzo (la última carta particularmente en tono satírico) y 24 de junio de 1750, *ibid.*, II, 9, 11, 16, 19 s., 20 s., 38; cf., I, LII ss.

(5) El mismo el 18 de marzo, 13 de mayo y 17 de junio de 1750, II, 16, 30, 37.

(6) El embajador francés Nivernais dió al Papa seguridad de la simpatía de su rey por el punto de vista de Roma. El mismo el 25 de marzo de 1750, *ibid.*, 20.

(7) El mismo el 6 de mayo de 1750, *ibid.*, 29.

(8) El mismo el 24 de junio de 1750, *ibid.*, 38.

(9) Bull. Lux., XVIII, 228 ss.

(10) Sobre esta familia, v. Allg. D. Biogr., I, 632.

encarecimiento su misión pastoral. En otro breve adjunto, dirigido a la emperatriz, se instaba a que se ordenase al nuevo vicario la inmediata residencia y una pronta visita (1).

Al mismo tiempo dirigió el Papa una carta autógrafa al senado de Venecia para hacerle aceptable esta solución (2); la respuesta estaba concebida en términos más corteses que los empleados anteriormente, pero, sin embargo, se aferraban a su antigua recusación y proponían nuevas deliberaciones. Los actos vejatorios cundieron por la república (3): las tropas venecianas asaltaron la embajada del imperio (4), el nuncio fué formalmente despedido y se prohibió a los obispos acatar más su tribunal; también fué retirado el embajador veneciano en Roma (5); por tanto quedaron rotas las relaciones con la Santa Sede. ¿Qué otra medida restaba al Papa sino instar a María Teresa a que retirase también ella su embajador en Venecia y que entregara los pasaportes al de Venecia en Viena? (6)

Y sin embargo había uno en Venecia que de ninguna manera estaba conforme con este extemporáneo rompimiento de relaciones: el cardenal Rezzonico. Por propia iniciativa, como más tarde se hizo patente, abrió en un escrito, dirigido al cardenal secretario de Estado Valenti, perspectivas de nuevas negociaciones (7). Benedicto XIV declaró que estaba dispuesto a ello en principio y propuso a la emperatriz que desistiera de romper las relaciones diplomáticas, lo cual estaba ya resuelto en Viena (8).

(1) Benedicto XIV, a Tencin el 1.º de julio de 1750, II, 40. Attems se atuvo a ello (el mismo el 9 y 16 de septiembre de 1750, *ibid.*, 58) y en los siguientes meses actuó con gran celo y éxito (el mismo el 9 de diciembre de 1750, *ibid.*, 77 s.).

(2) El mismo el 1.º y 15 de julio de 1750, *ibid.*, 40 s., 44. Benedicto XIV mostró gran condescendencia, aunque sin resultado.

(3) El mismo el 22 de julio de 1750, *ibid.*, 45.

(4) El mismo el 26 de agosto de 1750, *ibid.*, 53.

(5) El mismo el 16 de septiembre de 1750, *ibid.*, 59; *Albani a Colloredo el 11 de julio de 1750, *Archivo nacional de Viena.*

(6) El mismo a Tencin el 16 de septiembre de 1750, II, 59. Sobre el desaliento del Papa: el mismo el 17 y 24 de junio de 1750, *ibid.*, 37, y *Mellini a Uhlfeld el 26 de septiembre de 1750, *Archivo nacional de Viena.*

(7) *El mismo el 8 de agosto de 1750, *ibid.*; Benedicto XIV a Tencin el 16 y 23 de septiembre de 1750, II, 59-61.

(8) El mismo el 23 y 30 de septiembre de 1750, *ibid.*, 61-63. María Teresa declaró que llevaría a efecto el rompimiento, caso que Venecia en el espacio de dos meses no reanudara las relaciones con el Vaticano. El mismo el 7 de octubre de 1750, *ibid.*, 64.